## **SEMARNAT**



## Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFP/SGPARN/2674/2019

Bitácora:

21/G3-0034/07/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

11 de Julio de 2019

## **EJIDO SAN BERNARDINO LAGUNAS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0077/2019 de fecha 11 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,	[] : [[[[ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Cononadoo	ii ii oidi		in proma mora	promaa
Ejido San Bernardino Lagunas, Vicente Guerrero, D-21-195-EJI-001/19, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 57,080 Metros cúbicos	10	1	10	21700792	21700801
Ejido San Bernardino Lagunas, Vicente Guerrero, D-21-195-EJI-001/19, celulósicos, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 9.990 Metros cúbicos	2	11	12	21700802	21700803
Ejido San Bernardino Lagunas, Vicente Guerrero, D-21-195-EJI-001/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 20.430 Metros cúbicos	4	13	16	21700804	21700807
Ejido San Bernardino Lagunas, Vicente Guerrero, D-21-195-EJI-001/19, celulósicos, <i>Pinus teocote,</i> (Pino), 3.570 Metros cúbicos	13	17	17	21700808	21700808
Ejido San Bernardino Lagunas, Vicente Guerrero, D-21-195-EJI-001/19, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 53.030 Metros cúbicos		18	29	21700809	21700820
Ejido San Bernardino Lagunas, Vicente Guerrero, D-21-195-EJI-001/19, celulósicos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 6.080 Metros cúbicos		30	31	21700821	21700822
Ejido San Bernardino Lagunas, Vicente Guerrero, D-21-195-EJI-001/19, celulósicos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 189.640 Metros cúbicos	59.00 J	32	69	21700823	21700860

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Enero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2003 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat/Tels:/222 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página1

## SEMARNAT



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFP/SGPARN/2674/2019

Bitácora:

21/G3-0034/07/19

Lugar:

Puebla Fecha:

11 de Julio de 2019

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ORETARIA DE MEDIO AMBIEN ...

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Referencia: 0672 AN. 1/10 EXP. 289/18 P

L¿MCCP/I¿LSQ/ych

